

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3307** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1999, de la Diputación Provincial de Castellón, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 61.12 a) del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convocar concurso-oposición para cubrir, en propiedad, las plazas que a continuación se relacionan, vacantes en la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón.

### *Plantilla funcionarios de carrera*

Una plaza de Profesor de Pedagogía Terapéutica.  
Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.

### *Plantilla personal laboral*

Un Celador.

Bases: Regirán las aprobadas por la excelentísima Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de diciembre de 1998 y publicadas en el anexo del «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, número 12, de 28 de enero de 1999.

Las instancias para optar a estas plazas deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Castellón, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios de esta Diputación, de acuerdo con la legislación vigente.

Castellón, 23 de diciembre de 1999.—El Presidente.—P. D., el Vicepresidente, Víctor Campos Guinot.

**3308** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, interino.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Corbera de Llobregat para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, funcionario en régimen interino mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicará únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corbera de Llobregat, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Pere Alegri i Navarro.

**3309** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1999, se publican íntegramente

las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Corbera de Llobregat para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, Escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Agente, funcionario de carrera, mediante concurso-oposición por movilidad interadministrativa.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicará únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Corbera de Llobregat, 11 de enero de 2000.—El Alcalde, Pere Alegri i Navarro.

**3310** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los «Boletines Oficiales de la Provincia de Badajoz», que a continuación se indican, se insertan las bases para proveer en propiedad las plazas en régimen funcional que se especifican en la relación adjunta.

Las solicitudes para participar en las convocatorias deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 17 de enero de 2000.—El Presidente, Juan María Vázquez García.

### *Relación que se adjunta*

Fecha «Boletín Oficial» de la provincia: 16 de diciembre de 1999. Procedimiento: Concurso-oposición libre. Número de plazas: Tres. Plaza ofertada: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media.

Fecha «Boletín Oficial» de la provincia: 14 de diciembre de 1999. Procedimiento: Concurso-oposición libre. Número de plazas: Dos. Plaza ofertada: Oficial mecánico. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Fecha «Boletín Oficial» de la provincia: 16 de diciembre de 1999. Procedimiento: Concurso-oposición libre. Número de plaza: Una. Plaza ofertada: ATS. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media.

Fecha «Boletín Oficial» de la provincia: 14 de diciembre de 1999. Procedimiento: Concurso-oposición libre. Número de plazas: Dos. Plaza ofertada: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación (Ayudante de Archivos y Bibliotecas). Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media.

# UNIVERSIDADES

**3311** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 29 de octubre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha miércoles, 12 de enero de 2000, página 1215 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 13 de enero de 2000), se procede a su rectificación en la forma siguiente:

En el apartado 9.1.c), donde dice: «Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente», debe decir: «Fotocopia

debidamente compulsada del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente».

Burgos, 17 de enero de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

**3312** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 1999, que nombraba la composición de Comisiones para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error material en la Resolución de 13 de diciembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, página 921, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la Resolución de 13 de diciembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» número 8, y página 921,

Donde dice:

Vocal Secretario: «Don Armando López Castro, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.»

Debe decir:

Vocal Secretario: «Don Armando López Castro, Profesor titular de la Universidad de León.»

León, 24 de enero de 2000.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

**3313** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2000, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985, y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacio-

nalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento de título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de títulos, convalidaciones y homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinadas a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (edificio Ignacio María Barriola, plaza de Elhuyar, 1, y paseo de Arriola, 2, San Sebastián) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2, Vitoria), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.